

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

47410 JAÉN

Edicto

El Jdo de 1.^a Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23, en relación con el 177.3 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 300/2011, por auto de 5/11/2013 se ha declarado la conclusión del concurso del deudor Tomás Rodríguez Fernández.

2º.- Se aprueban las cuentas presentadas por la administración concursal.

3º.- Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

Jaén, 19 de noviembre de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130067237-1